

**CONCURSO Nº 312.17, DE PROFESOR ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO CIVIL, DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL DE LA FACULTAD DE DERECHO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNED DE FECHA 3 DE JULIO DE 2024, PUBLICADO EN EL B/C/ Nº 38 (8-7-2024)**

Por la presente se procede a hacer públicos los criterios de valoración específicos establecidos por la Comisión evaluadora para la plaza de referencia, a aplicar conjuntamente con los criterios generales recogidos en el Anexo III de la Convocatoria.

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
<b>PREVIO</b>	Se valorarán los méritos en la medida en que se ajusten al perfil de la totalidad de las asignaturas de la plaza y a su metodología específica.	0,25 puntos 0,5 puntos
<b>FORMACIÓN</b>		
Punto 3	Título de Master o Diploma de Estudios Avanzados Tesis Doctoral	
Punto 4	Se valorará la formación de posgrado siempre que esté relacionada con las materias correspondientes a la totalidad del perfil de la plaza.	
<b>DOCENCIA</b>		
Punto 1	Se valorará especialmente la docencia relacionada con las materias correspondientes al perfil de la plaza. Se valorará en este punto la impartición de tutorías académicas en la UNED, así como la participación en Tribunales de TFG o TFM, siempre con la metodología de la enseñanza a distancia.	
Punto 3	Se valorará en este apartado la docencia universitaria presencial en general, así como la docencia en enseñanzas no regladas y la impartición de cursos de verano, siempre que estén relacionadas con las materias objeto de la totalidad de las asignaturas del perfil de la plaza.	

<p>Punto 4</p>	<p>Se valorará en este apartado especialmente la preparación de Guías docentes de enseñanza a distancia, de pruebas de evaluación continua a distancia, así como la participación en emisiones de radio, video... tutorías de apoyo telemático, y otros sistemas de enseñanza a distancia, siempre relacionadas con las materias objeto de la totalidad de las asignaturas del perfil de la plaza.</p>	
<p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Puntos 1 y 2</p>	<p>Solo se valorarán la actividad investigadora, de desarrollo, las publicaciones, y otro tipo de méritos de investigación, relacionados con las materias correspondientes a la totalidad del perfil de la plaza.</p>	
<p><b>OTROS MÉRITOS</b></p>	<p>Se valorarán especialmente el conocimiento avanzado de las plataformas de enseñanza utilizadas por la Universidad (WebCT, aLF, AVIP, AvEx, Ágora...), la formación en materia de Derecho Civil (Congresos, Jornadas...), la existencia de premios o reconocimientos jurídicos, y la formación en medios y técnicas de enseñanza a distancia.</p>	
<p><b>ACTIVIDAD PROFESIONAL</b></p>	<p>Se valorará especialmente la actividad profesional relacionada con las materias correspondientes a la totalidad del perfil de la plaza.</p>	

El secretario de la Comisión

Fdo.: Francisco Javier Jiménez Muñoz